



EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

COMUNICA:

QUE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TERNA PARA JUEZ PROPIETARIO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SANTA ANA, EL PLENO DE ESTE CONSEJO HA CONFORMADO LA TERNA A REMITIR A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON LOS PROFESIONALES SIGUIENTES:

1. MSC. MIRNA JEANNETTE MEDRANO AQUINO, de 39 años de edad, magistrado suplente de Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad y juez en funciones del Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad. Se ha desempeñado como Jueza de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, secretaria y colaboradora jurídica de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, secretaria de la Unidad de Medio Ambiente de la Corte Suprema de Justicia, entre otros cargos desempeñados; graduada de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, con maestría en Derecho de Empresa de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, maestría en Administración de Justicia-Enfoque Socio-Jurídico, Universidad Nacional de Costa Rica, Experto en Derecho Administrativo Sancionador de la Administrative Law Center en Asocio con Ius Publicum Innovatio y Spin-off Universidad da Coruña, ente otros; cuenta con experiencia docente universitaria y como capacitadora sobre la Ley de Procedimientos Administrativos de la Corte Suprema de Justicia; cuentas con evaluaciones judiciales satisfactorias. Toda la información relacionada consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección del CNJ.
2. LIC. JOSUE NATAN DÍAZ CASTILLO de 42 años de edad, juez en funciones del Juzgado de Paz de Armenia Sonsonate. Se ha desempeñado como juez segundo de Paz de San Salvador, asistente del Departamento de Prueba y Libertad Asistida de la Corte Suprema de Justicia, colaborador Judicial del Juzgado Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la pena de San Salvador, Juzgado tercero de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la pena de San Salvador, Juzgado Primero de Paz de San Salvador y Juzgado Quinto de Instrucción de San Salvador,



entre otros cargos desempeñados; graduado de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de Sonsonate, con Diplomado en Transformación de Conflictos y Justicia Restaurativa de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Diplomado para Formadores en Ética e Integridad – Nivel Superior de UNODC ROPAN, Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología y Tribunal de Ética Gubernamental, y cuenta con Certificación de Docente de Educación Superior, entre otros cargos desempeñados; cuenta con experiencia docente universitaria y evaluaciones judiciales satisfactorias. Toda la información relacionada consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección del CNJ.

3. MSC. MARÍA ELIZABETH AMAYA RIVERA de 49 años de edad, juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas y juez suplente Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana. Se ha desempeñado como jueza primero de lo Contencioso Administrativo de Santa Tecla, departamento de La Libertad, jueza de lo Contencioso Administrativo de Santa Ana, jueza de Paz de Masahuat, coordinadora y colaboradora jurídica de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, entre otros cargos desempeñados; graduada de la licenciatura en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, con maestría en Derecho Administrativo y Políticas Públicas de la Universidad de El Salvador, maestría en Derecho Administrativo Tributario y Aduanero del Instituto Iberoamericano de Estudios Superiores, de la Universidad Metropolitana de Mangua, Nicaragua, curso Especializados e Intensivo de Derecho Administrativo impartido por la Escuela de Capacitación Judicial del Consejo Nacional de la Judicatura, entre otros; cuenta con experiencia docente universitaria y evaluaciones judiciales satisfactorias. Toda la información relacionada consta en el expediente de la Unidad Técnica de Selección del CNJ.

Y para los efectos de legal notificación, de conformidad a lo establecido en el art. 103 numeral 2 de la Ley de Procedimientos Administrativo, se emite el presente comunicado a los dieciséis días del mes diciembre de dos mil veinticuatro.

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA